



FIRMADO



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CATALUÑA

Destinatario:

AJUNTAMENT DE NAVATA

Plaça de la Vila, 5

17744 NAVATA (GIRONA)

ASUNTO: Información Pública del Proyecto de Trazado

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 26 de julio de 2022, ha sido aprobado provisionalmente el **Proyecto de Trazado: "Nuevo enlace y reordenación de accesos en la N-260 PP.KK. 45,300 a 45,800. Término Municipal de Ordis. Provincia de Girona"** (Clave: **33-GI-3850**) declarando la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En consecuencia, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se remite una copia del anuncio remitido al "Boletín Oficial del Estado", una copia de la Resolución aprobatoria y se facilita enlace (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>) para la descarga digital del Proyecto citado y su exposición al público en el tablón de edictos y anuncios de ese Ayuntamiento.

La información pública lo es también a los efectos establecidos en:

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
- El artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, como notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de carretera y la seguridad vial.

Transcurrido el plazo informativo de treinta (30) días hábiles, que se contarán a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Girona y uno de los diarios de mayor difusión de dicha provincia), deberán remitir a esta Demarcación un certificado conforme el anuncio ha estado expuesto el plazo legalmente establecido y de las alegaciones formuladas o certificación negativa en su caso.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, en la Unidad de Carreteras del Estado en Girona o utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana mediante el enlace: https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/CARRETERAS/, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado. Las alegaciones relacionadas con el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Además, y según prescribe el artículo 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete simultáneamente dicho Proyecto a la información de las Corporaciones Locales afectadas, al objeto de que durante el plazo de un mes examinen si el trazado propuesto es el más adecuado para el interés general y para los intereses de esa localidad. Transcurrido dicho plazo y un mes más sin que informen al respecto, se entenderá que están conformes con la propuesta formulada.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN,
Vicente Vilanova Martínez-Falero

CALLE DE LA MARQUESA, 12
08003 BARCELONA
TEL.: 93-304.78.30 - 31
FAX: 93-304.78.88

FIRMADO por : VILANOVA MARTINEZ FALERO, VICENTE JOSE. A fecha: 01/09/2022 08:58 AM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02593E691F40B3A36D55B43F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

